



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 8492

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 109 2.009y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0280 del 20 de Enero de 2.009, se reconoció y ordenó el pago a la Doctora, **ROSALINA CACERES SERRANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63504910, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el período comprendido entre el 30 de Octubre de 2.008 y el 1 de Febrero de 2.009; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 30 de Octubre de 2.008 y el 1 de Febrero de 2.009; la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 1 de Febrero de 2.009.

Que el Decreto Distrital No. 0312 del 27 de Julio de 2.009, “Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá”, fijó un incremento salarial del 8.07% para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Provisional, a partir del 1° de Enero de 2.009.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor a la Doctora **ROSALINA CACERES SERRANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63504910, del reajuste de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el período comprendido entre el 30 de Octubre de 2.008 y el 1 de Febrero de 2.009; de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 30 de Octubre de 2.008 y el 1 de Febrero de 2.009; de la Asignación Básica Mensual, Prima Técnica, Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 1 de Febrero de 2.009; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera, la cual forma parte de la presente providencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago a la Doctora **ROSALINA CACERES SERRANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63504910, como reajuste por el periodo comprendido entre el 30 de Octubre de 2.008 y el 1 de Febrero de 2.009, a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0280 del 20 de Enero de 2.009, la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$326.239.00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:



Caceres





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3 4 5 2

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 165.072,00		
Prima Técnica	\$ 63.684,00		
Prima de Vacaciones	\$ 28.262,00		
Prima de Navidad	\$ 18.644,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 28.262,00		
Bonificación Especial de Recreación	\$ 2.715,00		
Cesantías	\$ 19.400,00	Retención en la fuente	\$ 0,00
Intereses de Cesantías	\$ 200,00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 326.239,00	TOTAL DEDUCIDO	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR		\$ 326.239,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

